

COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA N° 003 20 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día viernes

veinte de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Comité de

Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Directores de la propia Universidad, bajo la presidencia del Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ, asistido por el Director Administrativo M.F. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA en su carácter de Secretario del Comité, y por la Abogada General LIC. DIANA VALDEZ LUNA, en su carácter de Vocal del Comité, se declaró abierta la sesión, bajo el siguiente:-----------ORDEN DEL DÍA-----1. LISTA DE ASISTENCIA .-----2. LECTURA DEL ACTA No. 002 DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2017, RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.----3. SOLICITUD DEL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:------A) SE APRUEBE LA PETICIÓN PARA CONFIDENCIALIZAR LOS DATOS PERSONALES Y DATOS SENSIBLES DE LOS EXPEDIENTES ACADÉMICOS Y AQUELLOS RELACIONADOS O TENDENTES A LA DETERMINACIÓN INDIVIDUAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, O QUE VINCULADOS PERMITAN DEFINIR ASPECTOS PERSONALES INHERENTES DE DICHOS ESTUDIANTES.----

4. ASUNTOS GENERALES.-----



3. SOLICITUD DEL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA SOBRE DIVERSOS PUNTOS A SABER:-----

Universidad Autónoma de Chihuahua, quedando conformes con su contenido la

totalidad de los integrantes del Comité.-----

A) En relación con la petición del Director Académico, M.E.E. Herik Germán Valles Baca, en el sentido de que se otorgue tratamiento de confidencial a los datos personales y datos sensibles de los expedientes académicos y aquellos relacionados o tendentes a la determinación individual de los estudiantes de la institución educativa, o que vinculados permitan definir aspectos personales inherentes de dichos estudiantes, el M.C. Javier Martínez Nevárez manifiesta a los presentes que recibió la petición por escrito debidamente firmado en fecha 18 de octubre de 2017 por parte del Director Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el sentido de que someta a aprobación del Comité un acuerdo para confidencializar la información de referencia, por lo que en este momento, en





cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se somete a conocimiento de los miembros del Comité el proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia de la UACh No. 2-2017, para su conocimiento. comentarios y aprobación en su caso, a lo que los demás integrantes del Comité manifiestan que va conocen su contenido en virtud de que han colaborado en su elaboración, motivo por el cual no tienen inconveniente en que el mismo sea aprobado en este acto y cobre vigencia de inmediato, procediendo a su votación, siendo aprobado por la UNANIMIDAD de los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----La Abogada General hace uso de la palabra para explicar a los presentes que el acuerdo de confidencialidad que se somete a consideración por parte del área responsable de la información, se elaboró en atención a que fue presentada mediante el sistema INFOMEX-CHIHUAHUA una solicitud de información identificada con el folio 1119820178, donde se requiere un listado de los alumnos que cursan actualmente la Licenciatura en la Facultad de Derecho en su modalidad presencial, así como las matrículas de dichos alumnos, motivo por el cual la Dirección Académica ha tenido a bien emitir un acuerdo de confidencialidad atendiendo a que los datos que se solicitan son considerados datos personales y datos sensibles, cuya titularidad no le pertenece más que a los directamente involucrados, quienes son particulares usuarios de los servicios prestados por la Universidad a cambio del pago de su inscripción, por lo que la información individualizada de su desarrollo dentro de la prestación de tales servicios no puede ni debe ser dispuesta por terceros, ya que se trata de datos almacenados por la Universidad pero cuya titularidad le corresponde al individuo en particular/ generador de dicha información.-----



Con motivo de la aprobación del Acuerdo del Comité de Transparencia de la UACh No. 2-2017, con el que se clasifican como confidenciales los datos personales y datos sensibles de los expedientes académicos y aquellos relacionados o tendentes a la determinación individual de los estudiantes de la institución educativa, o que vinculados permitan definir aspectos personales inherentes de dichos estudiantes, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia la inclusión de dicho Acuerdo en el índice de información clasificada de la UACh.-----4. ASUNTOS GENERALES. ------4.1. El Secretario de la Unidad de Transparencia, M.F. Jesús Ubaldo Casillas García manifiesta que no ha sido sometido a conocimiento del Comité de Transparencia ningún asunto general.-----No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua, M.C. Javier Martínez Nevárez, declaró formalmente clausurada la sesión ordinaria, siendo las once horas minutos del día de la fecha de iniciación, levantándose para constancia la presente acta.-----

M.C. JAVIÈR MARTÍNEZ NEVÁREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA M.F. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA





LIC. DIANA VALDEZ LUNA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

